



ENTRA EN FUNCIONAMIENTO LA PLATAFORMA

Para todos los clubes y técnicos de la Federación de Taekwondo y DD. AA. de Castilla - La Mancha.

Estimados amigos y compañeros

Como se viene informando desde el pasado septiembre, para esta temporada se iba a adoptar el sistema de plataforma federativa como ya tienen la gran mayoría de las territoriales, las circunstancias han hecho que se retrase unos meses la puesta total en funcionamiento de la misma, atrasando el plazo del 31 de marzo, al 31 de mayo como bien sabéis.

Ha llegado el 1 de junio fecha límite para la actualización de los datos que se os han estado requiriendo de manera continuada, debido a que algunos aun no los han enviado en su totalidad, la plataforma no puede estar a pleno rendimiento, es decir, que seáis vosotros mismos los que gestionéis los datos y así crearos un historial completo de vuestros alumnos al margen de otras muchas ventajas de las que os beneficiareis a nivel club, como licencia inmediata, grados y títulos, y muchos etc., que poco a poco conoceréis todos, como ya ocurre con los que se han interesado y preguntado del funcionamiento.

Por todo ello y al no haberse podido cumplimentar toda la documentación los técnicos informáticos continúan recabando la información de todos los datos, pero hasta que ese proceso finalice deberemos continuar con sistema mixto, es decir, nos enviáis los datos y nosotros se los reenviamos a los técnicos de la plataforma para que continúen con el proceso de actualización

La nueva normativa de la Federación de Taekwondo de Castilla-La Mancha, en lo que ha exámenes, licencias, cursos, etc, se refiere, se encuentra en vigor desde el pasado lunes 1 de junio, fecha en la que ya se está operando en la medida de lo posible a nivel administrativo con la nueva plataforma, tal y como se ha venido informando desde el pasado septiembre en sucesivas comunicaciones, por lo que los pasos a seguir en lo que a exámenes de grado en club, inscripción a cursos o exámenes de grados a través de tribunal público, campeonatos etc..., se refiere continuará un tiempo con el sistema antiguo, enviando la inscripción a la dirección de correo oportuna.

Por lo que:

- ✓ Toda acta de examen deberá ser enviada para su validación y emisión del grado correspondiente a la federación.
- ✓ Se deberá utilizar únicamente el Acta Oficial federativa adjunta, (o descargarla de la web federativa) cumplimentada en todos sus apartados, datos del examinando, con los datos del examinando anteriores y posteriores al examen y enviada **exclusivamente** al correo que ya se indicó en su día:
inscripciontkdclm@hotmail.com
- ✓ Se incluirá copia del ingreso de las tasas establecidas por examen y cuyo importe figuran en Normativa Económica publicada en web desde comienzos de la temporada.
- ✓ La federación emitirá carnet de grados oficial.
- ✓ La no comunicación de este examen en tiempo y forma a la federación lo invalidará, no reconociéndose ningún grado que en el mismo haya sido otorgado y no comunicado en tiempo y forma.
- ✓ El acta que no venga cumplimentada en su totalidad será rechazada dado que la plataforma no la admitirá:
 - **Columna izquierda.-** datos anteriores, completa con fecha, nº de licencia y grado, con la sola excepción de los blanco-amarillo (infantiles) y amarillo (adulto).



- **Columna central.-** Nombre y apellidos del deportista
- **Columna derecha.-** datos actualizados con resultado de examen actual, todos sin excepción.
- ✓ Los datos deberán venir de forma clara, como el acta se encuentra en Word deberán ser cumplimentados a través de ordenador, y enviados en el mismo sistema Word a la federación, si viene en cualquier otro sistema o formato no será admitido, pues de esa manera se traspasan directamente a la plataforma.
- ✓ Igualmente, solo serán reconocidos los grados que y con anterioridad al 31 de mayo hayan sido enviados a la federación, tal y como se ha indicado en varias comunicaciones anteriores, por lo que tampoco serán reconocidos los que en cualquier caso figuren en el acta como anteriores y no hayan sido notificados antes de la fecha indicada del 31 de mayo.
- ✓ En todos los campeonatos que a partir de esta fecha se celebren será requerido a todos los competidores el grado mínimo establecido, de no poseerlo de manera oficial no podrán participar en el mismo.
- ✓ En el caso de ser nueva licencia por venir de otra territorial se deberá adjuntar copia de licencia y grado anterior, o certificación federativa de grado y nº de licencia anterior, en cualquier caso el grado de examen será el inmediato superior al certificado o acreditado, siempre que lleve el tiempo mínimo establecido por la RFET
- ✓ En el caso de provenir de licencia antigua de Castilla-La Mancha, igualmente se admitirá únicamente el grado inmediato superior, siempre que pueda acreditar el anterior, en caso contrario solo se validara el grado naranja tanto infantil como adulto, grado máximo se puedan conseguir en un año según tabla de tiempos establecida por la RFET.

Para cualquier aclaración sobre la plataforma dirigirse a Jorge Ley Fernández

- **Whatsapp: 619654305**
- **Correo: jorgeleyfz@hotmail.com**

Y para que así conste donde proceda, se firma el presente comunicado en Ciudad Real, con el Vº Bº del presidente, a cinco de junio de dos mil veinte.

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora